



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Consejo Ejecutivo Distrital

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0116-2016-CED-CSJLL/PJ

Trujillo, 02 de marzo de 2016.

VISTOS; el OFICIO N° 008-2016-CSJLL-3°SELP, remitido por la Magistrada **ALICIA IRIS TEJEDA ZAVALA**, Jueza Superior Titular y Presidenta de la Tercera Sala Especializada Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; así como, la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0083-2016-CED-CSJLL/PJ, de fecha, 11 de febrero de 2016; **Y,**
CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Es función del Consejo Ejecutivo Distrital adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, conforme lo prescribe el Inciso 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con el Inciso 18 del Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por la Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ.

SEGUNDO.- Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0083-2016-CED-CSJLL/PJ, de fecha, 11 de febrero de 2016, se ha dispuesto -entre otros-: "**AUTORIZAR** la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA PROCESAL**, tanto en la Tercera Sala Especializada Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, que se realizará el día **sábado 19 de marzo de 2016**, dentro del horario comprendido desde las 08:00 Hrs. hasta las 13:00 Hrs."; ello en atención al OFICIO N° 007-2015-CSJLL-3°SELP y la Comunicación Electrónica del día de la fecha, remitida por la Administradora del Módulo Laboral de esta Corte Superior de Justicia; sin embargo, con el Oficio que se da cuenta, la Magistrada **ALICIA IRIS TEJEDA ZAVALA**, en su condición de Jueza Superior Titular y Presidenta de la Tercera Sala Especializada Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, **SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LA FECHA DE LA REFERIDA JORNADA EXTRAORDINARIA**; esto es, del día **sábado 19 de marzo** para el **sábado 05 de marzo de 2016**, a razón de que una de las magistradas que integra la referida Sala Superior -por razones académicas-, no podrá estar presente en la fecha autorizada; asimismo, **SOLICITA** que se autorice la participación del servidor judicial Manuel Ronald Verdi Sánchez en sustitución de la servidora Claudia Cecilia Chang Mackay.

TERCERO.- Siendo ello así, **corresponde variar** la fecha de la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA CON FINES DE DESCARGA PROCESAL**, autorizada mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0083-2016-CED-CSJLL/PJ; esto es, **para el sábado 05 de marzo de 2016**; más aún, si se advierte de la Razón expedida por el Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital que los procesos a resolverse en la Jornada Extraordinaria ya han sido notificados para su atención en el referido día, conforme lo ha expuesto la Magistrada recurrente; así también, se debe **tener presente** la participación del servidor judicial Manuel Ronald Verdi Sánchez en sustitución de la servidora Claudia Cecilia Chang Mackay, a quien también se le **deberá compensar** las horas de su participación en la referida jornada con las horas adeudadas con motivo de la huelga nacional de trabajadores del Poder Judicial realizada en el año 2015, disposiciones que se deben **hacer de conocimiento** a la Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina de Personal y a la Administración del Módulo Laboral de esta corte Superior para que **procedan** conforme a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0083-2016-CED-CSJLL/PJ, de fecha, 11 de febrero de 2016, **teniendo en cuenta la variación de la fecha** de la realización de la Jornada Extraordinaria antes referida.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los Incisos 6 y 19 del Artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en mérito a la expresa delegación de facultades del Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital a favor del señor





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad
Consejo Ejecutivo Distrital
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Presidente, para la autorización de la realización y ejecución de las Jornadas Extraordinarias con fines de descarga procesal, a través de la firma de la presente resolución; **SE RESUELVE:**

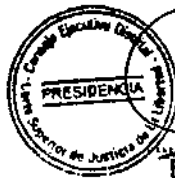
ARTÍCULO PRIMERO.- REPROGRAMAR para el día **SÁBADO 05 DE MARZO DE 2016**, la realización de la **JORNADA EXTRAORDINARIA** con fines de descarga procesal, **AUTORIZADA** a la *Tercera Sala Especializada Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad*, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0083-2016-CED-CSJLL/PJ, de fecha 11 de febrero de 2016, la misma que se efectuará dentro del horario comprendido desde las **08:00 Hrs. hasta las 13:00 Hrs.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR a la Gerencia de Administración Distrital que conjuntamente con la Administración del Módulo Laboral, adopten las medidas necesarias y brinden las facilidades correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución; y, a la Oficina de Personal para que **adopte las acciones pertinentes** para garantizar el registro de la asistencia del personal que participará en la Jornada Extraordinaria y se **compense** las horas de asistencia con las adeudadas por motivo de la huelga nacional llevada a cabo en el año 2015, **teniendo presente** la participación del servidor judicial MANUEL RONALD VERDI SÁNCHEZ en sustitución de la servidora CLAUDIA CECILIA CHANG MACKAY .

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR a la Presidencia de la Tercera Sala Especializada Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad que, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del término de la **fecha reprogramada** para la realización de la Jornada Extraordinaria, **informe** respecto a la realización de la misma adjuntando el **reporte** (resumen) del Sistema Integrado de Justicia, de los autos y resoluciones descargados con relación a los expedientes seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE DE CONOCIMIENTO la presente Resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al Órgano de Control de la Magistratura, a la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Oficina de Personal, a la Oficina de Imagen Institucional, a los magistrados interesados y a quienes corresponda para los fines consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Dr. Carlos Cruz Lezcano
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de La Libertad